



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciocho de julio de dos mil trece en las instalaciones de **CELULOSAS DE ASTURIAS, S.A., (CEASA)**, sitas en [REDACTED], Navia (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso industrial ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED] Supervisor de la instalación quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

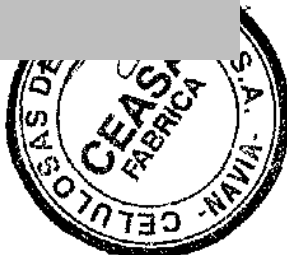
Que la última autorización de la instalación radiactiva de segunda categoría, relativa a la MO-9 fue realizada por resolución del Consejero de Industria y Empleo en marzo de 2009.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

En la zona de la Caldera de Biomasa se encuentran instaladas cuatro fuentes de Cs-137 (dos de 1 mCi, en los balancines, las de

DE SEGURIDAD

INSPECCIÓN





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

número de serie 10309 y 10311 (LI-8326 y LI-8310); y dos de 10 mCi, una en el silo 1 y otra en el silo 2, las de número de serie 10303 y 10304 (LI-8317 y LI-8301)).-----

En la zona de la Caldera de Recuperación se encuentran dos fuentes de Cs-137 de 30 mCi, una en cada línea de Licor Verde, las de número de serie 11222 y 11223 (DI-8694 y DI-8700).-----

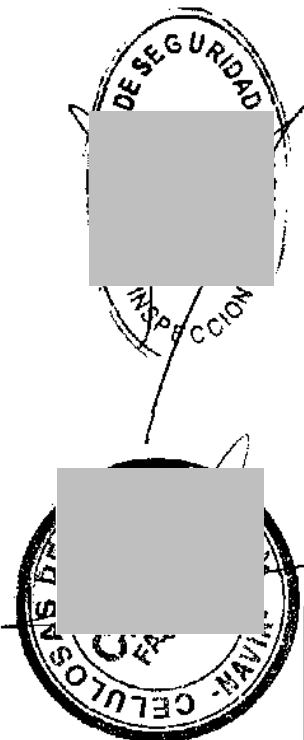
En la zona de Celulosa se encuentran dos fuentes de Cs-137 de 5 y 1,5 mCi, en la parte superior del impregnador y en la tolva de alimentación del impregnador, con números de serie 11031 y 10025 (LC-8025/A y LC-8025/B); dos fuentes de 10 mCi de Cs-137 correspondientes a la salida de las líneas 3 y 4 del tanque de homogenización, números de serie 1259 y 1258 (DC-0203 y DC-0205); y otras dos fuentes de Cs-137 de 2 mCi correspondientes a nuevas líneas del tanque de homogenización, números de serie 11322 y 11323 (DC-8528/1 y DC-8528/2).-----

En la zona de Caustificación se encuentran diez fuentes de Cs-137: una de 1 mCi, número de serie 11321 (DC-8679); dos de 2 mCi, (1257 y 1256) (DC-0291 y DC-0304); una de 3 mCi (829) (DC-0128); dos de 6 mCi, 1634 y 1635 (DI-0118 y DI-0148); dos de 10 mCi (1636 y 1637) (DI-0100 y DC-0102); una de 15 (1638) (DC-0123); y otra de 20 mCi (1640) (DI-0141).-----

Se mantienen instaladas una fuente de 120 mCi de Cs-137 en el ciclón de astillas (M6990) (LH-0017) y un equipo pesador en el transportador número 15 con dos fuentes de 20 mCi de Cs-137 (9632GG y 9634GG) (WI-0003).-----

En la zona de Filtros de Agua se encuentra un recinto señalizado y provisto de acceso controlado que alberga las cinco fuentes de 2 mCi de Co-60 correspondientes a los tanques 47-2213/15/17/19 y 35 (contenedores 7630, 7631, 7632, 7633 y 7634); y, un equipo pesador con dos fuentes de 50 mCi de Cs-137, correspondiente al transportador nº 28 (9854-9857). La previsión es que sean retiradas de la instalación en el plazo de un año.-----

Los dos equipos provistos de fuente de Cs-137 de 20 mCi, correspondientes a los niveles de máximo y mínimo del tanque 46-2231 (contenedor SP45-021-1738 fuentes 1199GK y 1198GK); así como los cinco de Cs-137, de 50 mCi, instaladas en los digestores 1 al 5 (6650, 6653, 6694, 6695 y 1474); dos de 300 mCi de Cs-137



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

correspondientes a las torres de dióxido (0174 y 0175); y una de 20 mCi de Cs-137 del tanque de soplado de oxígeno (3669/830) han sido retiradas por Enresa el pasado 11 de junio.-----

En el Laboratorio de Biotecnología según se manifiesta no se han realizado operaciones con material radiactivo desde el año 2003.----

Los niveles de radiación gamma medidos en la instalación se encontraban dentro de los límites autorizados.-----

Se realizan pruebas anuales de hermeticidad de las fuentes y revisiones de los equipos por [REDACTED] siendo la última de mayo de 2013 y se ha practicado a todas las fuentes presentes en la instalación.-----

Disponían de tres equipos para la detección y medida de la radiación: un [REDACTED] número 1801-0313, un [REDACTED] número 20051001 y un [REDACTED] modelo [REDACTED] número 50003, calibrados por [REDACTED] en julio de 2009, febrero de 2012 y abril de 2005, respectivamente.-----

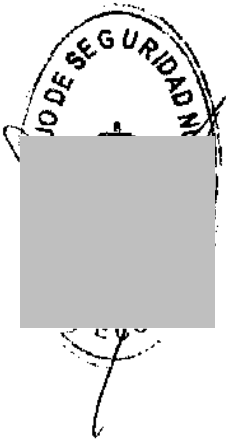
El Servicio de Prevención realiza trimestralmente medidas de vigilancia radiológica ambiental.-----

Fue exhibida la siguiente documentación: Diario de Operación (275.2.96). Registros dosimétricos realizados por [REDACTED] correspondientes a 23 usuarios, 6 suplentes/incidencias, 2 de área y 2 de viaje, siendo la última lectura correspondiente al mes de mayo de 2013, sin valores significativos. Certificados de aptitud de la Unidad Básica Sanitaria de Celulosas de Asturias, S.A. Una licencia de Supervisor y diecinueve de Operador.-----

Existe una sola licencia de supervisor lo que dificulta que se pueda asegurar que la instalación disponga de un supervisor en todo momento (vacaciones, bajas, etc.) lo cual resulta extraño ya que disponen de diecinueve licencias de operador.-----

Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2012.---

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a diecinueve de julio de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CELULOSAS DE ASTURIAS, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme con el acta.

En Nueva, 24 de Julio del 2013



Supervisor Radiactivo.